



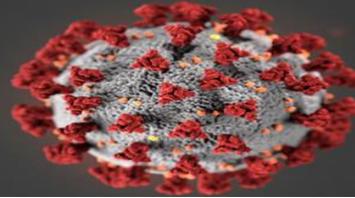
CANACERO + Cámara Nacional de la
Industria del Hierro y del Acero

Información fiscal, aduanera y de comercio exterior relevante del día 22 de abril de 2020



Asesor Pedro C. Canabal Hermida y CANACERO
55-4055-7657

INFORMACIÓN FISCAL



PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020 Y SUS ANEXOS 1-A, 5,7,9,14 Y 23

Esta primera resolución de modificaciones a la RMF2020 se dio a conocer en la página de Internet del SAT, en términos de la regla 1.8.

Consulta disponible en línea: <https://www.sat.gob.mx/normatividad/58905/versiones-anticipadas-de-las-rmf>

INFORMACIÓN GENERAL

El presidente Andrés Manuel López Obrador el día de hoy anunció la **“aplicación urgente y categórica de las siguientes medidas”**:

1. No será despedido ningún trabajador, pero no habrá incremento de personal.
2. Se reducirá el salario de los altos funcionarios públicos hasta 25%, de manera progresiva; es decir, el que tenga más ingreso aportará más.
3. Los altos funcionarios públicos —de subdirector a presidente de la república— no tendrán aguinaldos ni ninguna otra prestación de fin de año.
4. No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales materiales y suministros, esto también incluye a lo supuestamente comprometido.
5. Se cancelan 10 subsecretarías, pero al mismo tiempo se garantiza el empleo con el mismo rango y con los mismos ingresos a quienes dejarán esos cargos.
6. Deberán permanecer cerradas la mitad de las oficinas con excepción de las que atiendan de manera directa al público y aquellas que se consideren esenciales para el beneficio de la gente. Se hará un esfuerzo de reubicación de servidores públicos con el fin de dejar de rentar edificios, vehículos, bodegas.
7. Se posponen las acciones y el gasto del gobierno con excepción de los siguientes programas: pensión para el bienestar de los adultos de los mayores, para personas con discapacidad, sembrando vida, programa de apoyo para el bienestar de los hijos de madres trabajadoras, becas para el bienestar Benito Juárez, construcción de 100 universidades públicas, la Escuela es nuestra, Jóvenes construyendo el

futuro, tandas para el bienestar, banco del bienestar, atención médica y medicamentos gratuitos, producción para el bienestar, precios de garantía, distribución de fertilizantes, apoyo a pescadores, guardia nacional, aeropuerto general Felipe Ángeles, producción petrolera, rehabilitación de las seis refinerías existentes, construcción de la refinería de Dos Bocas, generación de energía eléctrica con la modernización de plantas, carreteras, caminos de mano de obra, caminos rurales, carreteras en proceso de construcción, sistema aeroportuario de la Ciudad de México, terminación del tren interurbano México-Toluca, terminación de presas y canales lago ecológico de Texcoco, programa de mejoramiento urbano, programa nacional de reconstrucción, Tren Maya, tren de Guadalajara, internet para todos, desarrollo del Istmo de Tehuantepec, zona libre de la frontera norte, espacio cultural de Los Pinos, defensa de los derechos humanos.

8. La Secretaría de Hacienda dispondrá de los recursos necesarios para cumplir cabalmente con el pago a los Estados, de nómina, pensiones y deuda pública.
9. Tendrán trato excepcional la Secretaría de Salud, la Guardia Nacional, y las secretarías de Marina y Defensa.
10. Se aplicará la ley de austeridad republicana de manera rigurosa.
11. la eficiencia, la honestidad y la austeridad nos permitirán aumentar el presupuesto para asegurar el blindaje de los programas prioritarios y obras estratégicas por 622,556 millones de pesos. Al mismo tiempo se otorgarán 3 millones de créditos dirigidos a la población más necesitada y a la clase media. Se crearán 2 millones de nuevos empleos.
12. Nos se aumentará el precio de los combustibles, ni se aplicarán nuevos impuestos; tampoco se contratará más deuda.
13. Estas medidas aplican para todo el Poder Ejecutivo Federal. Entrarán en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación: hoy, y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre.

El día de hoy el Lic. Irving Luna Cruz comunicó que se dejó su encargo como Director de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior.



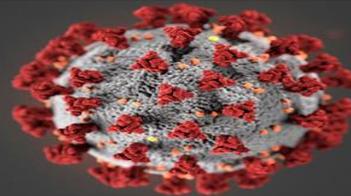
Irving Luna Cruz • 2º

Licenciado en Economía con 10 años de experiencia representando a instituciones ...
1 día • 🌐

Estimada Red.

Después de 10 años como servidor público he decidido emprender nuevos retos profesionales que me permitan colaborar en el desarrollo económico del país, debido a ello me es grato ponerles a su disposición mi "hoja de vida" para aquellos interesados en un colaborador con mi experiencia y conocimientos en temas de

INFORMACIÓN ADUANERA Y DE COMERCIO EXTERIOR



Subrogación en operaciones IMMEX.

“La subrogación se entiende como **la sustitución jurídica del importador o exportador de una mercancía de comercio exterior, por otro sujeto (subrogado), quién asume las obligaciones derivadas de la importación o exportación convirtiéndose en responsable directo ante el Fisco Federal y quedando el primero como responsable solidario.** En la subrogación aduanera el sujeto original (importador o exportador), queda sustituido en la obligación tributaria, es decir que su relación jurídica se modifica”.¹



Esta figura la encontramos en las transferencias virtuales de mercancías realizadas entre maquiladoras (empresas con programa IMMEX), en este sentido, quien recibe las mercancías de comercio exterior se convierte en el responsable u obligado directo del pago del impuesto general de importación y demás obligaciones aduaneras, en tanto el importador o exportador según sea el caso, pasará a ser responsable solidario. Este mecanismo puede ser replicado entre IMMEX que cumplan las disposiciones correspondientes.

También puede configurarse en los casos de mercancías importadas al amparo de una franquicia, exención o estímulo fiscal.

¿Qué pasa si me convierto en responsable solidario?

Al convertirte en responsable solidario, la autoridad podrá exigirte el pago total o parcial de un crédito fiscal determinado por una posible irregularidad detectada y que se relacione con la mercancía que transferiste, evidentemente la autoridad podrá exigirle indistintamente el pago al responsable directo.

¹Trejo Vargas, Pedro, Abril 2020, Subrogación en Operaciones IMMEX, El financiero, disponible en línea: <https://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/pedro-trejo-subrogacion-en-operaciones-immex>